



Chat: “Asesoría legal en Acreditación de Concubinato”

Moderador: Buen día, les damos la más cordial bienvenida al chat, hoy estaremos charlando con personal del Instituto de la Defensoría Pública, quienes estarán dando Asesoría Legal en "Acreditación de Concubinato".

! Excelente jueves !

El chat comienza a las 11:00 a.m.

10:16

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Buen día, el Instituto de la Defensoría Pública les da la mas cordial bienvenida al presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Acreditación de Concubinato"

Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.

Bienvenidos!

11:12

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Invitamos a nuestros usuarios a recibir asesoría jurídica gratuita en nuestras tres Direcciones Regionales ubicadas en:

VALLE TOLUCA, República de Belice No. 109, Col. Américas, Toluca, Méx.

ZONA ORIENTE, Adolfo López Mateos No. 36, Col. Centro, Ecatepec, Méx.

ZONA NORORIENTE, Periférico Norte No. 63. Col. Viveros de la Loma, Tlalnepantla de Baz, Méx.

11:26

Comentario de LUIS cOMO SE ACREDITA UN CONCUBINATO

11:33

Comentario de mi pareja fallecio, acredite en concubinato para recibir pensión y obtener un departamento que el compro. Actualmente vivo con otra pareja la pensión que tengo me la pueden quitar al igual que la proiedad.

Marlen

11:35

Comentario de mi pareja fallecio, acredite en concubinato para recibir pensión y obtener un departamento que el compro. Actualmente vivo con otra pareja la pensión que tengo me la pueden quitar al igual que la proiedad.

por tener otra pareja.

11:35

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Luis, Buen día, si deseas acreditar tu concubinato, puedes iniciar un juicio no contencioso de acreditación de concubinato, el cual se tramita ante los Juzgados Familiares correspondientes, requieres de abogado. Te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales, en donde, en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.

11:37

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Solicitamos atentamente a nuestros usuarios proporcionen un nombre a efecto de evitar confusiones y brindar una respuesta oportuna, gracias.

11:37

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Marlen, como tu concubinato se encuentra reconocido ante la autoridad judicial, es difícil que te puedan quitar la pensión que refieres así como el bien inmueble, por existir una sentencia definitiva que te permitió obtener los beneficios que refieres.

11:45

Comentario de Soy Marlen Entonces no tengo nada que temer por parte de los familiares del difunto

11:47

Comentario de Soy Marlen la ley me protege

11:47

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Marlen, como te mencioné anteriormente existe una resolución emitida por un Juez, la cual te sirve para obtener diversos beneficios como bienes, pensiones, seguridad social, etc.

11:49

INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Marlen, efectivamente, el tener una sentencia definitiva te

Chat: “Acreditación de concubinato”

Fecha: 28 de abril de 2016

<http://www.edomex.gob.mx>



brinda certeza jurídica.
11:50
Comentario de Soy Marlen que bien gracias.
11:50
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Marlen, estamos para servirte, excelente día!
11:51
Comentario de Jesús Buen día, tengo una pregunta, hace tiempo viví con una persona y para poder afiliarla a IMSS tramitamos el concubinato, a la fecha ya no vivimos juntos pero mi ex pareja sigue utilizando la resolución que se emitió para diversos trámites, que debo hacer para que ya no tenga efecto esa sentencia
12:00
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Jesús, Buen día, en el caso que refieres, te recomendamos acudir directamente al IMSS y hacerles del conocimiento que actualmente ya no te encuentras viviendo en concubinato, ya que el concubinato es una relación de hecho, es decir , en el momento que dejan de hacer vida en común concluye el mismo.
12:09
Comentario de Jesús El problema es que ya no es ante IMSS sino ante diversas autoridades e incluso para créditos de ha usado y lo que busco es que se deje sin efectos dicha resolución
12:30
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: Jesús, en el caso que refieres, te recomendamos acudir a cualquiera de nuestras tres Direcciones Regionales con una copia de tu sentencia, en donde recibirás asesoría jurídica personalizada, lo anterior para estar en posibilidad de de brindarte una respuesta y en caso de ser procedente se te puede asignar a un Defensor Público para que tu trámite sea totalmente gratuito.
12:45
Moderador: En cinco minutos daremos por concluido el chat.
12:56
INSTITUTO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA: El Instituto de la Defensoría Pública agradece a nuestros usuarios por su participación en el presente chat relativo al tema "Asesoría Legal en Acreditación de Concubinato"
Recordamos a nuestros usuarios que los servicios que brinda nuestro Instituto son totalmente gratuitos.
Hasta la próxima ocasión!
1:09
Moderador: Agradecemos al Instituto de la Defensoría Pública, el haber contestado las preguntas.
A todos nuestros lectores los invitamos a seguir participando en los blogs y en los próximos chats que tendremos en el portal de Internet del Gobierno del Estado de México.
También nos pueden contactar por twitter en www.twitter.com/edomex ó @edomex además en nuestras páginas de Facebook http://www.facebook.com/gob...
¡Hasta una próxima ocasión!
1:09